



MENDOZA, 04 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 16274/19 caratulado: "*Curso de Técnica de Interpretación Flautística*" a/c Michel Bellavance."

CONSIDERANDO:

La trayectoria del destacado flautista suizo canadiense Michel BELLAVANCE, quién estará a cargo del mencionado curso.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del Curso denominado "*Técnica e Interpretación Flautística*" a cargo del destacado flautista suizo canadiense Michel BELLAVANCE, que se llevará a cabo en las Carreras Musicales de esta Facultad, según el detalle que consta en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 254

F A.
pg
0

Mic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. Alejandra Elvith Carmejilla
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular (marcar con una x)

CURSO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONFERENCIA	<input type="checkbox"/>	TALLER	<input type="checkbox"/>	OBRA DE TEATRO	<input type="checkbox"/>
JORNADA	<input type="checkbox"/>	CICLO DE DEBATE	<input type="checkbox"/>	MUESTRA DE ARTE	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
SEMINARIO	<input type="checkbox"/>	CLASE MAGISTRAL	<input type="checkbox"/>	CONCIERTO	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

2. Nombre de la actividad:

"Técnicas e Interpretación Flautística"

3. Organizadores o responsables:

Cátedra de Flauta, Prof. Beatriz Elina PLANA

Alumnos colaboradores

Sabina CERRUTTI

4. Profesor que estará a cargo de la actividad

Michel BELLAVANCE

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA 25 09 19

TERMINA 26 09 19

6. Horarios de: 10 a 15 hs y 13 a 20hs.

Horas reloj (presenciales)	12	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (NO presenciales)	

Observaciones:

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Aula de Carreras Musicales-FAD

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	X	oyentes	X
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	X	oyentes	X
GRADUADOS FAD	activos	X	oyentes	X
DOCENTES FAD	activo	X	oyente	X
EXTERNO	activo	X	oyente	X
OTRO	Activo		oyente	

9. Cupo:

MÍNIMO	10	MÁXIMO	30
--------	----	--------	----

10. Arancel: (SIN ARANCEL)

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	--	--
ESTUDIANTES DE POSGRADO	--	--
GRADUADOS FAD	--	--
DOCENTES FAD	--	--
EXTERNO	--	--
OTRO	--	--

Considerar en concepto de Becas un 10% de los inscritos estudiantes de nuestra institución (Ord. 6/2015-CD)

Resol. Nº 254

Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. ARTURO CRUZADO LASCHERES
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Anexo Único - hoja 2.-

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA		PRESENCIAL		TEÓRICA-PRÁCTICA	
PRÁCTICA	X	SEMI-PRESENCIAL		OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	X	PROGRAMA		CATÁLOGO	
OTRA:					

13. Recursos técnicos requeridos:

Aula para clase grupal

14. Inscripciones Asistentes

La inscripción se realizará a través de la página web de la FAD.

En caso de requerir otra información especificarlo a continuación

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

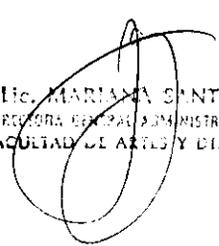
15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El periodo de envío de dicha lista no debe superar los 20 días a partir de finalizada la actividad.

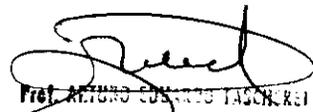
16. Otras necesidades o consideraciones:

RESOLUCIÓN N° 254




 Lic. MARIAMA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Lic. Alejandra Edith Germejillo
 SECRETARIA de EXTENSION
 Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCÓN
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO